



DECRETO ALCALDICIO N° 3.969/1

Quillón, 25 OCT 2018

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3740/2017, que nombra Coordinadora Técnica del CECOSF, Posta Liucura Alto y Chancal a la Sra. Ana Barrientos Flores.
- ✓ El memorándum N° 46 de fecha 23/10/2018, que informa y designa coordinación del CECOSF y sus postas.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.664, Establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, como **COORDINADOR TÉCNICO** del Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino de Quillón y Postas de Liucura Alto y Chancal, al Sr. **IGNACIO VALDERRAMA MENDOZA**, de profesión Psicólogo, encasillada categoría B, Rut.: 16.219.562-K, a contar del mes de Noviembre del 2018.
2. **PAGASE**, De acuerdo a lo previsto en la Ley 19.378 del Estatuto de Salud Primaria en su artículo 56, una asignación equivalente al 5% sobre las 22 horas semanales de coordinación, (las restantes 22 horas serán de ejercicio de su profesión).
3. **DEJESE**, sin efecto todo acto administrativo que tenga relación con el contenido de este anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.

24.10.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM y CECOSF Quillón.
- Archivo Funcionario.



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Memorándum N° 46

Quillón: 23 de octubre de 2018
Mat: Envía lo que indica

**DE. SRA. EUGENIA LÓPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLÓN**

**A. SRA ANA MARIA BARRIENTOS FLORES
COORDINADORA DEL CECOSF**

- 1.- A través del presente, informo a usted, que a partir del 1° de Noviembre, y según lo conversado, asumirá la coordinación del Cecosf, el Sr. Ignacio Valderrama Mendoza.
- 2.- No puedo dejar de agradecer la gestión realizada por Usted, y que, por sobrecarga laboral y personal, ya no puede seguir cumpliendo.
- 3.- El Sr. Ignacio Valderrama, realizará 22 horas de coordinación, y 22 horas de ejercicio de su profesión.
- 4.- El Sr. Ignacio Valderrama, asumirá a partir de esta fecha, como subrogante, hasta el 31 de octubre, según solicitud de su parte.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,



Distribución:

La indicada.
Sr. Ignacio Valderrama
Srta. Yilda Letelier, Jefa de DESAMU
Funcionarios Cecosf
Archivos Cesfam